



DICTAMEN TÉCNICO, ECONÓMICO Y LEGAL-ADMINISTRATIVO, QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO OM/LP/58/2024, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS PARA LOS DIVERSOS VEHÍCULOS DE LAS DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REQUERIDO POR LA PROVEEDURÍA MUNICIPAL, DEPENDIENTE DE OFICIALÍA MAYOR.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 12:00 horas del día 13 de diciembre del 2024, constituidos en la Oficina que ocupa la Proveeduría Municipal, ubicadas en el Séptimo Piso del Edificio Antiguo Hotel del Real sito en la calle victoria número 100, col. Centro, la suscrita **Lic. Ana Carolina Román Rangel**, en mi carácter de Proveedora Municipal, y con fundamento en el artículo 3, fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (en adelante LAACSECH), se procede a la emisión del presente dictamen conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES:

- I. En fecha **27 de noviembre del 2024** se publicó la Convocatoria del presente procedimiento de Licitación en el Sistema de Contrataciones Públicas, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación.
- II. Con fecha **3 de diciembre de 2024**, se llevó a cabo la junta de aclaraciones con motivo de la licitación pública presencial OM/LP/58/2024, relativa a la adquisición suministro e instalación de llantas para los diversos vehículos de las dependencias centralizadas del municipio de chihuahua, requerido por la proveeduría municipal, dependiente de oficialía mayor.
- III. Con fecha **10 de diciembre de 2024**, se llevó a cabo el acto de Presentación y Apertura de Propuestas dentro del procedimiento de licitación pública antes referido, recibándose para revisión detallada la propuesta del siguiente licitante: **PROVEEDORA INDUSTRIAL Y AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V. Y MULTILLANTAS CHAVEZ S.A. DE C.V.**
En dicho acto se estableció la fecha para emisión del fallo, la cual quedó para el día 13 de diciembre del 2024 en punto de las 9:00 horas.
En esa fecha se difirió la emisión del fallo para celebrarse el día 16 de diciembre del 2024 en punto de las 14:00 horas
- IV. Se indica que la responsable de la evaluación de las propuestas se realizó por parte de la Lic. Jessica Nohemi Ortega Castillo en su carácter de abogada adscrita a Proveeduría Municipal.
- V. **PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y SU DOCUMENTACIÓN.**
De acuerdo con el inciso B) Modalidad del Procedimiento de la Licitación del apartado I. DATOS GENERALES DE LA LICITACION PÚBLICA de la BASES del Licitación, y la fracción I del artículo 51 de LAACSECH, la presente licitación es de carácter presencial por lo que los licitantes exclusivamente deben presentar sus propuestas en forma documental y por escrito, en sobres cerrados, durante el acto de presentación y apertura de propuestas.
- VI. Acto continuo se procede a realizar la evaluación detallada de las propuestas, de propuestas obteniendo el siguiente resultado:

EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

De la revisión detallada a los documentos presentados por los licitantes, se desprende lo siguiente:

DOCUMENTO SOLICITADO	PROVEEDORA INDUSTRIAL Y AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V. ENTREGADO CUMPLE O NO CUMPLE	MULTILLANTAS CHAVEZ S.A. DE C.V. ENTREGADO CUMPLE O NO CUMPLE
1. Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, mismo que contendrá los datos indicados en el Anexo 1-C (CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA), o de cualquiera de las formas establecidas en las presentes bases en el inciso H) FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL. <u>La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u> En caso de que la persona que presenta los sobres de las propuestas técnicas y económicas en el acto de presentación y apertura de propuestas, sea distinta a las referidas en el párrafo anterior, los licitantes deberán presentar dentro del sobre de propuesta técnica, el Anexo 1-B PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, otorgado por quien tenga facultades para concederlo, y copia simple de la identificación con fotografía de la persona designada para dicho acto. No será motivo de desechamiento de la propuesta la falta de presentación del escrito (Anexo 1-B), <u>pero el compareciente al evento sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de espectador estando facultado únicamente para entregar la propuesta y recibir documentos originales cotejados.</u>	CUMPLE Presenta el Anexo 1-C suscrito por el Ing. Manuel Javier Legarda Carreón. Folios 0016 al 0019 Presenta el Anexo 1-B suscrito por el Ing. Manuel Javier Legarda Carreón. Folios 0012 al 0015 Presenta el Anexo 1-A suscrito por el Ing. Manuel Javier Legarda Carreón. Folios 0008 al 0011	CUMPLE Presenta el Anexo 1-C suscrito por el LC. Rafael Antonio Chávez Carmona Folios 0012 al 0015 Presenta el Anexo 1-B suscrito por el LC. Rafael Antonio Chávez Carmona Folios 0007 al 0010 Presenta el Anexo 1-A suscrito por el LC. Rafael Antonio Chávez Carmona Folios 0003 al 0006
2. Copia simple de una identificación oficial con fotografía <u>vigente</u> de la persona facultada para suscribir las propuestas. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u> Sin embargo, al momento de la firma del contrato, la persona que lo suscriba deberá presentar original o copia certificada y copia simple de una identificación oficial con fotografía <u>vigente</u>.	CUMPLE Presenta identificación oficial de Manuel Javier Legarda Carreón. consistente en credencial para votar con clave de elector LGRMN6111208H500 0 con vigencia al 2029. Folio 0020	CUMPLE Presenta identificación oficial de Rafael Antonio Chávez Carmona. consistente en credencial para votar con clave de elector CHCRRF72052808H600 0 con vigencia al 2032. Folio 0016
3. Constancia de Situación Fiscal actualizada del licitante, con una antigüedad no mayor a 30 días de la fecha de presentación y apertura de propuestas. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta constancia de situación fiscal actualizada, de fecha 3 de diciembre de 2024. Folios 0021 al 0023	CUMPLE Presenta constancia de situación fiscal actualizada, de fecha 26 de noviembre de 2024. Folios 0024 al 0026
4. Original o copia certificada y copia de Estado de Situación Financiera (Balance General), del 01 de enero al 30 de septiembre del 2024, firmados por el Contador Público que los emitió. Con los citados documentos deberá acreditar un capital contable mínimo del veinte por ciento del monto total de su propuesta económica. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta estado de resultados al 30 de septiembre 2024 balance general al 30 de septiembre del 2024 y presenta estado de resultados al 31 de octubre 2024 y balance general al 31 de octubre del 2024 Folios 0024 al 0033 Capital: \$81,958,823.14 Monto máximo a contratar partida: UNO, DOS, TRES y CUATRO: \$964,207.64	CUMPLE Presenta estado de resultados al 31 de octubre 2024 y balance general al 31 de octubre del 2024 Folios 0027 al 0030 Capital: \$9,219,613.05 Monto máximo a contratar partida: TRES y CUATRO: \$830,087.64 20%: \$166,017.52

5. Copia simple de la cédula profesional del Contador Público que firma el Estado de Situación Financiera (Balance General). En caso de que la firma del Contador Público haya cambiado o bien que se trate de cedula emitida de manera electrónica, se podrá adjuntar además copia de una identificación oficial con fotografía que coincida con la firma que el contador público plasma en el balance general. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta cedula profesional número 1105905 de la L.C.P. Silvia Alcantar Molinar, así como identificación oficial consistente en credencial de elector con clave de elector AAMS630522MCHLL03 con vigencia al 2029 Folio 0033 al 0035	CUMPLE Presenta cedula profesional número 4511406 del L.C.P. Ramon Eduardo García Cano, así como identificación oficial consistente en credencial de elector con clave de elector GACR830622HCHRN05 con vigencia al 2029 Folio 0031 al 0033
6. Última Declaración y acuse de recibo <u>mensual o bimestral</u> según sea el caso, presentada ante el S.A.T. del mes o bimestre inmediato anterior a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas al que se encuentra obligado el licitante. El documento que presenten los licitantes deberá ser legible. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta declaración mensual y acuse de recibo del mes de octubre 2024, presentada el 13 de noviembre del 2024. Folios 0036 al 0075	CUMPLE Presenta declaración mensual y acuse de recibo del mes de octubre 2024, presentada el 25 de noviembre del 2024. Folios 0034 al 0052
7. OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, a través del documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), conforme lo establece la regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023, en el caso de proposición conjunta, este formato se presentará por cada participante. La opinión deberá encontrarse vigente a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas. El documento que presenten los licitantes deberá ser legible. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta opinión positiva y vigente sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales con fecha de del 3 de diciembre del 2024. Folios 0076 al 0077	CUMPLE Presenta opinión positiva y vigente sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales con fecha de del 5 de diciembre del 2024. Folios 00536 al 0054
8. OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, a través del documento emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022, así como el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de mayo de 2023, relativo a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único. En caso de que el licitante no cuente con trabajadores, el licitante deberá presentar: • Documento emitido por el IMSS en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento, a nombre del licitante. En caso de que el licitante haya celebrado contrato de prestación de servicios especializados con otra empresa responsable de la relación laboral, el licitante deberá presentar: • Documento emitido por el IMSS en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento, a nombre del licitante. • Copia del contrato de prestación de servicios especializados, celebrado entre el licitante y la empresa responsable de la relación laboral. • Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social a nombre de la empresa responsable de la relación laboral. La opinión deberá obtenerse <u>dentro de los quince días naturales</u> previos a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas. El documento que presenten los licitantes deberá ser legible.	CUMPLE Presenta opinión positiva y vigente sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social con fecha de del 6 de diciembre del 2024. Folio 0078	CUMPLE Presenta opinión positiva y vigente sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social con fecha de del 1 de diciembre del 2024. Folio 0055

<u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>		
9. OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, a través del documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), conforme lo establece la Resolución RCA-5789-01/17 y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. En caso de que el licitante no cuente con trabajadores o registro patronal, el licitante deberá presentar: - Documento emitido por el INFONAVIT en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento, a nombre del licitante. En caso de que el licitante no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios especializados con otra empresa responsable de la relación laboral, el licitante deberá presentar: - Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT en el que se haga constar que no se encontraron antecedentes o adeudos del licitante. - Copia del contrato de prestación de servicios especializados, celebrado entre el licitante y la empresa responsable de la relación laboral. - Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT a nombre de la empresa responsable de la relación laboral, en que se haga constar que no se encontraron adeudos a cargo de dicha empresa. La opinión deberá encontrarse vigente a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas. El documento que presenten los licitantes deberá ser legible. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta opinión sin adeudos con fecha de del 6 de diciembre del 2024. Folio 0079	CUMPLE Presenta opinión sin adeudos con fecha de del 2 de diciembre del 2024. Folio 0056
10. Escrito libre en el que manifieste no encontrarse en el supuesto del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta escrito donde manifieste no encontrarse en el supuesto del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, suscrito por el Ing. Manuel Javier Legarda Carreón. Folio 0080	CUMPLE Presenta escrito donde manifieste no encontrarse en el supuesto del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, suscrito por el LC. Rafael Antonio Chávez Carmona Folio 0057
11. Los licitantes podrán presentar cualquiera de las siguientes opciones: - Original o copia certificada y copia del Registro vigente del Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua sellado por Proveeduría, así como copia del recibo del pago por el ejercicio correspondiente, <u>O</u> - Carta compromiso mediante la cual se obligue a que, a más tardar a la fecha de firma del contrato respectivo, presentará original o copia certificada y copia del Registro vigente del Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua sellado por Proveeduría, así como, copia del recibo de pago correspondiente, debidamente firmado, de conformidad al Anexo 2 de las presentes bases. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta, solicitud de registro en el padrón de proveedores con número de proveedor 208y copia simple del recibo del pago por el ejercicio correspondiente Folio 0081 al 0088	CUMPLE Presenta, solicitud de registro en el padrón de proveedores con número de proveedor 179 y copia simple del recibo del pago por el ejercicio correspondiente Folio 0017 al 0023 Presenta anexo 2, suscrito por el LC. Rafael Antonio Chávez Carmona Folio 0058
12. Original o copia certificada y copia del recibo de pago del costo de participación de la presente licitación pública a nombre del licitante.	CUMPLE	CUMPLE

El costo de participación se efectuará en las cajas de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por la cantidad equivalente a 20 UMA (Unidad de Medida y Actualización), según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua. <u>La falta de presentación de este requisito, o presentarlo a nombre distinto o incompleto del licitante afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	Presenta copia de certificado de pago con fecha del 5 de diciembre del 2024, transacción 2024-10024. Folios 0089	Presenta copia de certificado de pago con fecha del 5 de diciembre del 2024, transacción 2024-10035. Folios 0059
13. Escrito donde manifieste que conoce el contenido y no se encuentra en los supuestos de los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, debidamente firmado, de conformidad al Anexo 3 de las presentes bases. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta Anexo 3 suscrito por el Ing. Manuel Javier Legarda Carreón. Folios 0090 al 0091	CUMPLE Presenta Anexo 3 suscrito por el LC. Rafael Antonio Chávez Carmona Folios 0060 al 0062
14. Escrito donde manifieste e indique una dirección de correo electrónico y el domicilio en el Estado de Chihuahua, y el compromiso que, en caso de resultar adjudicado, señalará un domicilio en la ciudad de Chihuahua para recibir notificaciones y llevar a cabo el cumplimiento de las obligaciones que contraiga con relación a la presente licitación debidamente firmado, de conformidad al Anexo 4 de las presentes bases. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta Anexo 4, indicando correo electrónico y domicilio en el Estado de Chihuahua, Av. Ocampo #4000 esquina con Samaniego Col. Bellavista, Chihuahua, Chihuahua, C.P. 31050. Folio 0092	CUMPLE Presenta Anexo 4, indicando correo electrónico y domicilio en el Estado de Chihuahua, Av. Silvestre Terrazas #8412 Col. Las Malvinas, Chihuahua, Chihuahua, C.P. 31456. Folio 0063
15. Escrito donde manifiesten una declaración de integridad, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpusita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Comité, así como de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad al Anexo 5 de las presentes bases. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta el Anexo 5 suscrito por el Ing. Manuel Javier Legarda Carreón. Folio 0093	CUMPLE Presenta el Anexo 5 suscrito por el LC. Rafael Antonio Chávez Carmona Folio 0064
16. Escrito donde manifieste que conoce lo establecido en la convocatoria, bases y junta de aclaraciones e indique sujetarse a todo lo establecido en ello, debidamente firmado, de conformidad al Anexo 6 de las presentes bases. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta el Anexo 6 suscrito por el Ing. Manuel Javier Legarda Carreón. Folio 0094	CUMPLE Presenta el Anexo 6 suscrito por el LC. Rafael Antonio Chávez Carmona Folio 0065
17. Carta compromiso mediante la cual se obligue a que, en caso de resultar adjudicado, a más tardar a la firma del contrato correspondiente, deberá presentar Constancia de No Adeudo expedida por la Tesorería Municipal de Chihuahua, debidamente firmado, de conformidad al Anexo 7 de las presentes bases. En caso de presentar la Constancia de No adeudo vigente, no será necesario presentar el Anexo 7. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta constancia de no adeudo expedida por la Tesorería Municipal de Chihuahua, debidamente firmada con fecha del 16 de enero del 2024 y vigente hasta diciembre 2024 Folio 0095	CUMPLE Presenta el Anexo 7 suscrito por el LC. Rafael Antonio Chávez Carmona Folio 0066
18. En su caso, original o copia certificada y copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuenta con ese carácter de conformidad al Anexo 8 de las presentes bases. Lo anterior únicamente para los participantes que deseen recibir la preferencia establecida en el artículo 66 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.	CUMPLE Presenta el Anexo 8 suscrito por el Ing. Manuel Javier Legarda Carreón. Donde manifiesta que se encuentra bajo el rango de una empresa Mediana. Folio 0096	CUMPLE Presenta el Anexo 8 suscrito por el LC. Rafael Antonio Chávez Carmona. Donde manifiesta que se encuentra bajo el rango de una microempresa. Folio 0067



19. Original o copia certificada y copia simple de las Constancias que acrediten el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables, para el ejercicio 2024 (la presentación de la constancia del levantamiento de entrevista NO acredita su registro), <u>para el caso de que el documento sea expedido por la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, sólo se aceptará la factura de pago.</u> <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta factura del 9 de enero del 2024, y constancia emitida por la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Chihuahua de fecha 13 de enero de 2024, con vigencia al 13 de enero del 2025 Folio 0097 al 0098	CUMPLE Presenta factura del 25 de octubre del 2024, y constancia emitida por la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Chihuahua de fecha 5 de diciembre de 2024, con vigencia al 5 de diciembre del 2025 Folio 0068 al 0070
20. En su caso, si los interesados presentan una proposición conjunta deberán presentar entre todas las personas que integran la agrupación, <u>un convenio</u> en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos mencionados en el numeral III. "FORMA Y TERMINOS QUE REGIRAN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA", inciso C). "PROPOSICIONES CONJUNTAS" de las presentes bases, cada uno de los integrantes deberá presentar los documentos solicitados en los puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 del presente inciso y Apartado. <u>La falta de presentación de este requisito en caso de participación conjunta afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	NO APLICA	NO APLICA
21. Copia simple de al menos UN contrato celebrado con cualquier entidad gubernamental y/o con la iniciativa privada, cuyo objeto corresponda a la naturaleza de la presente licitación por un importe mínimo del 30%, de su propuesta económica sin considerar el I.V.A. Dicho documento deberá estar formalizado por todas las partes que intervienen en el mismo. La celebración o vigencia del citado documento deberá ser por lo menos dentro de los 12 meses o más, previos a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta copia de contrato O.M.-15/2023-BIS con el objeto de suministro e instalación de llantas para diversos vehículos de las dependencias centralizadas para el municipio de chihuahua, vigente del 9 de mayo del 2023 al 31 de diciembre del 2023 debidamente formalizado por todas las partes. Con este contrato acredita el siguiente porcentaje: Importe del contrato: \$5,105,627.56 Monto por partida: UNO: \$46,280.00 DOS: \$87,840.00 TRES: \$793,121.64 CUATRO: \$36,966.00 30% UNO: \$13,884.00 DOS: \$26,352.00 TRES: \$237,936.49 CUATRO: 11,089.80 Folios 0099 al 105 AL 0119 Presenta copia de contrato C. M.-O.M.-87/19-2 con el objeto de convenio modificatorio al contrato de suministro e instalación de llantas para el municipio de chihuahua, vigente del 1 de enero del 2020 al 9 de septiembre del 2021 debidamente formalizado por todas las partes. Con este contrato acredita el siguiente porcentaje: Importe del contrato: \$16,000,000.00 Folios 0120 al 0124	CUMPLE Presenta copia de contrato O.M.-15/2023 con el objeto de suministro e instalación de llantas para diversos vehículos de las dependencias centralizadas para el municipio de chihuahua, vigente del 13 de abril del 2023 al 31 de diciembre del 2023 debidamente formalizado por todas las partes. Con este contrato acredita el siguiente porcentaje: Importe del contrato: \$3,704,674.58 Monto por partida: TRES: \$793,121.64 CUATRO: \$36,966.00 30% TRES: \$237,936.49 CUATRO: 11,089.80 Folios 0071 al 105 AL 0086



22. Proposición Técnica (Anexo 9). <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta el Anexo 9 suscrito por el Ing. Manuel Javier Legarda Carreón. Folios 0125 al 0132	CUMPLE Presenta el Anexo 9 para la partía 3 suscrito por el LC. Rafael Antonio Chávez Carmona Folios 0087 al 0093 Presenta el Anexo 9 para la partía 4 suscrito por el LC. Rafael Antonio Chávez Carmona Folios 0103 al 0109
23. Escrito donde manifiesta que cuenta con al menos dos sucursales dentro de la mancha urbana de la Ciudad de Chihuahua; mencionado el domicilio de estas y que cada una de ellas cuenta con una desmontadora, una balanceadora y al menos cuatro rampas. Así mismo, que cuenta con un mínimo de seis espacios para resguardo de los vehículos del Municipio dentro de sus instalaciones, podrá presentar este requisito con dos o más sucursales en que la suma de espacios corresponda a lo solicitado. (APLICA SOLO PARA LAS PARTIDAS UNO y DOS). <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta escrito donde manifiesta que cuenta con cuatro sucursales dentro de la mancha urbana de la ciudad de chihuahua, donde cada una de ellas cuenta con una desmontadora, una balanceadora y al menos cuatro rampas, así como mínimo seis espacios para resguardo para los vehículos Folios 0152 al 0153	NO APLICA
24. Adjuntar por cada uno de los bienes que oferte, copia del certificado de cumplimiento de la NORMA Oficial Mexicana NOM-086-SCFI-2018, Industria hulera-Llantas nuevas de construcción radial que son empleadas para cualquier vehículo automotor con un peso bruto vehicular igual o menor a 4 536 kg (10 000 lb) o llantas de construcción radial que excedan un peso bruto vehicular de 4 536 kg (10 000 lb) y cuyo símbolo de velocidad sea T, H, V, W, Y, Z-Especificaciones de seguridad y métodos de prueba (cancela a la NOM-086-SCFI-2010). Los certificados deberán estar vigentes y ser emitidos por empresa acreditada ante la E.M.A. (Entidad Mexicana de Acreditación). <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta copia del certificado de cumplimiento de la norma Oficial Mexicana NOM-086-SCFI-2018 y NOM-086-SCFI-2020 Folios 0152 al 0153	NO CUMPLE Presenta copia del certificado de cumplimiento de la norma Oficial Mexicana NOM-086-SCFI-2020 para la partida tres Presenta copia del certificado de cumplimiento de la norma Oficial Mexicana NOM-086-SCFI-2020 para la partida cuatro sin embargo no se puede verificar por medio del código QR Folios 0094 al 0117
25. Carta respaldo emitido por el fabricante de las llantas que proponga, en la que lo identifica como su distribuidor autorizado y le otorga respaldo a la propuesta que presenta, dicha carta deberá ser en hoja membretada del fabricante y deberá contener al menos razón social de la empresa que la emite, fecha, domicilio, teléfono, correo electrónico, así como el nombre y cargo de quien la firma. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	NO CUMPLE Para la partida UNO y Dos No Presenta original o copia certificada, sólo copia simple de carta emitida por la empresa BRIDGESTONE con fecha 5 de diciembre del 2024 en la que lo identifica como su distribuidor autorizado y le otorga respaldo a la propuesta que presenta. Folios 0188 CUMPLE Para la partida Tres Presenta carta Original emitida por la empresa MILEVER TIRE con fecha 9 de diciembre del 2024 en la que lo identifica como su distribuidor autorizado y le otorga respaldo a la propuesta que presenta. NO CUMPLE Para la partida Cuatro no presenta el requisito. Folios 0189	NO CUMPLE Para la partida cuatro, no presenta original o copia certificada sólo presenta copia simple de carta emitida Compañía HULERA TORNEL S.A DE C.V. con fecha 10 de diciembre del 2024 en la que lo identifica como su distribuidor autorizado y le otorga respaldo a la propuesta que presenta. Para la partida tres no presenta original o copia certificada sólo copia simple de la carta emitida por FORTE UNIVERSAL con fecha 9 de diciembre del 2024 en la que lo identifica como su distribuidor autorizado y le otorga respaldo a la propuesta que presenta. Folios 0118 Folios 0119

26. Escrito donde se compromete a que todas y cada una de las llantas deberán contar con fecha de producción dentro de los 12 meses anteriores a su instalación y deberá cumplir con todas las normas aplicables. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta escrito donde se compromete a que todas y cada una de las llantas deberán contar con fecha de producción dentro de los 12 meses anteriores a su instalación y deberá cumplir con todas las normas aplicables suscrito por el Ing. Manuel Javier Legarda Carreón. Folios 0190	CUMPLE Presenta escrito donde se compromete a que todas y cada una de las llantas deberán contar con fecha de producción dentro de los 12 meses anteriores a su instalación y deberá cumplir con todas las normas aplicables suscrito por el L.C. Rafael Antonio Chávez Carmona Folios 0120
27. Escrito donde se compromete a garantizar los bienes contra defectos de fabricación o vicios ocultos por 4 años o hasta que la banda de rodamiento del neumático alcance una profundidad de 1.6 milímetros, lo que suceda primero, que será responsable de su canje cuando se requiera en algún bien, y que bajo ninguna causa podrá remitir la responsabilidad al fabricante. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta escrito donde compromete a garantizar los bienes contra defectos de fabricación o vicios ocultos por 4 años o hasta que la banda de rodamiento del neumático alcance una profundidad de 1.6 milímetros suscrito por el Ing. Manuel Javier Legarda Carreón. Folios 0191	CUMPLE Presenta escrito donde compromete a garantizar los bienes contra defectos de fabricación o vicios ocultos por 4 años o hasta que la banda de rodamiento del neumático alcance una profundidad de 1.6 milímetros suscrito por el L.C. Rafael Antonio Chávez Carmona Folios 0121
28. Proposición Económica (Anexo 10). <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta el Anexo 10 suscrito por el Ing. Manuel Javier Legarda Carreón. Folios 0001 al 0004	CUMPLE Presenta el Anexo 10 para la partida tres suscrito por el L.C. Rafael Antonio Chávez Carmona Folios 0001 al 0002 Presenta el Anexo 10 para la partida cuatro suscrito por el L.C. Rafael Antonio Chávez Carmona Folios 0003

A) PROVEEDORA INDUSTRIAL Y AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V.

RESTRICCIONES PARA CONTRATAR.

Atendiendo al principio de buena fe, y de la propuesta presentada se presume la inexistencia de restricciones para contratar por parte de **PROVEEDORA INDUSTRIAL Y AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V.**, previstas en lo siguiente:

De la búsqueda efectuada en la base de datos del área, relativa a proveedores sancionados publicados en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la Secretaría de la Función Pública en el siguiente link: <https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/> y en el Sistema de Contrataciones Públicas Portal de Contrataciones Abiertas de Gobierno del Estado de Chihuahua <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/provsans/>, así como en el portal de este Municipio https://www.municipiochihuahua.gob.mx/OM/Contrataciones/Proveedores_Sancionados y no se advierte que el licitante se encuentre sancionado por autoridad competente.

directorio-sanccionados.funcionpublica.gob.mx

Buen Gobierno

Secretaría de Administración y Buen Gobierno

Directorio de Proveedores y Contratistas

Directorio de Licitantes, Proveedoros y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas en procesos de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Organos Internos de Control en las dependencias y entidades, y su información que en sí mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o cuando procesa que queda en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de los datos electrónicos que corresponden emitir en las Áreas de Responsabilidad, estará sujeta a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por: **Proveedor y Contratista** Tipo de Sanción: **Seleccione una opción**

Seleccione el proveedor y contratista

proveedora industrial y automotriz sa de cv

Buscar **Exportar**

Proveedor y Contratista	Investigación	Procedimiento Administrativo	Ley Infringida	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica
0 - 0 de 0						

03:44 p.m. 11/12/2024

contrataciones.huahuap.gob.mx/privado/

GOBIERNO DEL ESTADO

CECOCI CONTACTO INICIAR SESIÓN

Búsqueda de proveedores/contratistas sancionados

Nivel: **Seleccionar** Proveedor o contratista: **PROVEEDORA INDUSTRIAL Y AUTOMOTRIZ** Institución sancionadora: **Seleccionar**

No. Expediente: No. contrato: Tipo sanción: **Seleccionar**

Causa de la sanción: **Seleccionar** Fecha de la resolución: Fecha inicio: Fecha fin:

Buscar **Limpiar** **Exportar**

Lista de proveedores/contratistas sancionados (0) mostrar 10 registros por página

No. Expediente	Nivel	Proveedor o contratista	Institución sancionadora	Monto de multa	Fecha de la resolución	Fecha de registro	Estado sanción
No se encontraron resultados							

03:44 p.m. 11/12/2024

municipiohuahuap.gob.mx/OIC/Contrataciones/Proveedores Sancionados

Proveedores Sancionados

Búsqueda de proveedores/contratistas sancionados

Nombre/Razón social: **proveedora industrial y automotriz sa de cv** Tipo de sanción: **Seleccionar**

No. procedimiento:

BUSCAR / FILTRAR **Limpiar** **EXPORTAR**

Lista de proveedores/contratistas sancionados (0) (filtrado de un total de 6 registros) mostrar 10 registros por página

NO. PROCEDIMIENTO	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL
No se encontraron resultados	

Denuncia a personas servidoras públicas municipales

Denuncia a elementos de seguridad pública municipal

OIC **decreto INTERNO DE CONTROL**

03:44 p.m. 11/12/2024

EVALUACIÓN TÉCNICA

Participa en las partidas UNO, DOS, TRES y CUATRO.

Se considera TECNICAMENTE SOLVENTE para la partida TRES toda vez que del análisis de las propuestas técnicas presentadas y de conformidad con el anexo PROPUESTA TÉCNICA, los bienes que oferta cumplen con lo solicitado el Anexo Técnico de las bases de la licitación.

Se considera TECNICAMENTE NO SOLVENTE para la partida UNO, DOS Y CUATRO toda vez que del análisis de las propuestas técnicas presentadas y de conformidad con el anexo PROPUESTA TÉCNICA, no cumple con lo solicitado en el punto 25, inciso A) del Apartado VI de las bases, en relación con el Anexo Técnico de las bases de la licitación, así como lo siguiente:

DOCUMENTO SOLICITADO	PROVEEDORA INDUSTRIAL Y AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V. ENTREGADO CUMPLE O NO CUMPLE
22.- Proposición Técnica (Anexo 9). <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta el Anexo 9 suscrito por el Ing. Manuel Javier Legarda Carreón. Folios 0125 al 0132
23.- Escrito donde manifiesta que cuenta con al menos dos sucursales dentro de la mancha urbana de la Ciudad de Chihuahua; mencionado el domicilio de estas y que cada una de ellas cuenta con una desmontadora, una balanceadora y al menos cuatro rampas. Así mismo, que cuenta con un mínimo de seis espacios para resguardo de los vehículos del Municipio dentro de sus instalaciones, podrá presentar este requisito con dos o más sucursales en que la suma de espacios corresponda a lo solicitado. (APLICA SOLO PARA LAS PARTIDAS UNO Y DOS). <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta escrito donde manifiesta que cuenta con cuatro sucursales dentro de la mancha urbana de la ciudad de chihuahua, donde cada una de ellas cuenta con una desmontadora, una balanceadora y al menos cuatro rampas, así como mínimo seis espacios para resguardo para los vehículos Folios 0152 al 0153
24.- Adjuntar por cada uno de los bienes que oferte, copia del certificado de cumplimiento de la NORMA Oficial Mexicana NOM-086-SCFI-2018, Industria hulera-Llantas nuevas de construcción radial que son empleadas para cualquier vehículo automotor con un peso bruto vehicular igual o menor a 4 536 kg (10 000 lb) o llantas de construcción radial que excedan un peso bruto vehicular de 4 536 kg (10 000 lb) y cuyo símbolo de velocidad sea T, H, V, W, Y, Z- Especificaciones de seguridad y métodos de prueba (cancela a la NOM-086-SCFI-2010). Los certificados deberán estar vigentes y ser emitidos por empresa acreditada ante la E.M.A. (Entidad Mexicana de Acreditación). <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta copia del certificado de cumplimiento de la norma Oficial Mexicana NOM-086-SCFI-2018 y NOM-086-SCFI-2020 Folios 0152 al 0153
25.- Carta respaldo emitido por el fabricante de las llantas que proponga, en la que lo identifica como su distribuidor autorizado y le otorga respaldo a la propuesta que presenta, dicha carta deberá ser en hoja membretada del fabricante y deberá contener al menos razón social de la empresa que la emite, fecha, domicilio, teléfono, correo electrónico, así como el nombre y cargo de quien la firma. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	NO CUMPLE Para la partida UNO y Dos No Presenta original o copia certificada, sólo copia simple de carta emitida por la empresa BRIDGESTONE con fecha 5 de diciembre del 2024 en la que lo identifica como su distribuidor autorizado y le otorga respaldo a la propuesta que presenta. Folios 0188 CUMPLE Para la partida Tres Presenta carta Original emitida por la empresa MILEVER TIRE con fecha 9 de diciembre del 2024 en la que lo identifica como su distribuidor autorizado y le otorga respaldo a la propuesta que presenta.

	NO CUMPLE Para la partida Cuatro no presenta el requisito. Folios 0189
26.- Escrito donde se compromete a que todas y cada una de las llantas deberán contar con fecha de producción dentro de los 12 meses anteriores a su instalación y deberá cumplir con todas las normas aplicables. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta escrito donde se compromete a que todas y cada una de las llantas deberán contar con fecha de producción dentro de los 12 meses anteriores a su instalación y deberá cumplir con todas las normas aplicables suscrito por el Ing. Manuel Javier Legarda Carreón. Folios 0190
27.- Escrito donde se compromete a garantizar los bienes contra defectos de fabricación o vicios ocultos por 4 años o hasta que la banda de rodamiento del neumático alcance una profundidad de 1.6 milímetros, lo que suceda primero, que será responsable de su canje cuando se requiera en algún bien, y que bajo ninguna causa podrá remitir la responsabilidad al fabricante. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta escrito donde compromete a garantizar los bienes contra defectos de fabricación o vicios ocultos por 4 años o hasta que la banda de rodamiento del neumático alcance una profundidad de 1.6 milímetros suscrito por el Ing. Manuel Javier Legarda Carreón. Folios 0191

Se desecha su propuesta técnica para las partidas uno, dos y cuatro en razón de que el licitante incumple con lo solicitado en el punto 25, inciso A) del Apartado VI de las bases, en relación con el Anexo Técnico de las bases de la licitación, así como lo siguiente:

Se solicita:

VI.- DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES

Todos los documentos que se mencionan a continuación podrán ser presentados en el sobre de propuesta técnica, y deberán ser legibles:

DOCUMENTO SOLICITADO	ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA	COPIA SIMPLE
25.- Carta respaldo emitido por el fabricante de las llantas que proponga, en la que lo identifica como su distribuidor autorizado y le otorga respaldo a la propuesta que presenta, dicha carta deberá ser en hoja membretada del fabricante y deberá contener al menos razón social de la empresa que la emite, fecha, domicilio, teléfono, correo electrónico, así como el nombre y cargo de quien la firma. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	SI	SI

Siendo que el licitante No presentó carta original o copia certificada, sólo presentó copia simple de carta respaldo emitidas por Bridgestone de México, S.A. de C.V. en fecha 05 de diciembre del 2024 (FOLIO 188 de su propuesta), así mismo para la partida Cuatro en su propuesta técnica ofrece la marca Tornel, sin embargo, el licitante no presenta la carta original o copia certificada y copia simple.

EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

La documentación legal-administrativa y capacidad económica se presentó de acuerdo a lo solicitado en las bases que rigen el procedimiento de la licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTO Y DATOS QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACION DISTINTA A LA PROPUETA TÉCNICA Y ECONOMICA.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

No se evalúa su propuesta económica respecto de las partidas UNO, DOS y CUATRO en razón de que su propuesta fue desechada respecto de lo técnico.

Se considera **ECONÓMICAMENTE SOLVENTE** para las partidas TRES toda vez que del análisis de la propuesta económica presentada y de conformidad con el **Anexo 10 - PROPUESTA ECONÓMICA**, los precios que oferta son aceptables y convenientes.

PARTIDA	SUFICIENCIA PROGRAMADA MONTO MÁXIMO A CONTRATAR	PRECIO NO ACEPTABLE, INCLUYENDO EL I.V.A.	PRECIO CONVENIENTE, INCLUYENDO EL I.V.A.	PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE
TRES	\$ 793,121.64	\$ 18,266.62	\$ 7,541.13	\$ 12,570.92

Lo anterior con fundamento en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículo 63 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el Apartado **IV.3 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS**, inciso b) que a la letra dice: Se desearán las propuestas de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

b) Si no cumple con alguno de los requisitos o documentos exigidos en las bases de esta licitación que afecte la solvencia de la propuesta o incurra en violaciones a la LAACSECH, su Reglamento o algún otro ordenamiento legal aplicable.

B) MULTILLANTAS CHAVEZ S.A. DE C.V.

RESTRICCIONES PARA CONTRATAR.

Atendiendo al principio de buena fe, y de la propuesta presentada se presume la inexistencia de restricciones para contratar por parte de **MULTILLANTAS CHAVEZ S.A. DE C.V.**, previstas en lo siguiente:

De la búsqueda efectuada en la base de datos del área, relativa a proveedores sancionados publicados en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la Secretaría de la Función Pública en el siguiente link: <https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/> y en el Sistema de Contrataciones Públicas Portal de Contrataciones Abiertas de Gobierno del Estado de Chihuahua <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/provsans/>, así como en el portal de este Municipio https://www.municipiochihuahua.gob.mx/OM/Contrataciones/Proveedores_Sancionados y no se advierte que el licitante se encuentre sancionado por autoridad competente.

directorio-proveedores.funcionpublica.gob.mx

Buen Gobierno

Secretaría de Gobernación • México

Directorio de Proveedores y Contratistas

Directorio de Excluidos, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas a entidades de la Administración Pública Federal y de los gobiernos de los Estados

El Directorio es un instrumento de consulta cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Gobiernos Internos de Ciudad de México, los Estados y los Municipios, y la información que en el mismo se incluye. Se actualiza con periodicidad según el plazo de inhabilitación o estado procesal que queda en caso de impugnación. Según deba a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponden emitir a los Áreas de Responsabilidades, están sometidas a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su contenido.

Búsqueda por: **Tipo de Sanción:**

Proveedor y Contratista	Investigación	Procedimiento Administrativo	Ley Infringida	Monto de la Multa	Periodo de inhabilitación	Ficha Técnica
0 - 0 of 0						

contrataciones.munimex.gob.mx/contrataciones/

GOBIERNO DEL ESTADO

CELOCOTI CONTACTO INICIAR SESIÓN

Búsqueda de proveedores/contratistas sancionados

Nivel:

Proveedor o contratista:

Institución sancionadora:

No. Expediente:

No. contrato:

Tipo sanción:

Causa de la sanción:

Fecha de la resolución:

Fecha inicio:

Fecha fin:

Lista de proveedores/contratistas sancionados (0) mostrar 10 registros por página

No. Registro	Nivel	Proveedor o contratista	Institución sancionadora	Número de expediente	Serido de la resolución	Fecha de registro	Estado sanción
No se encontraron resultados.							

municipiomex.gob.mx/Contrataciones/Proveedores_Sancionados

Directorio Contrataciones Estadísticas Padrón de Proveedores Proveedores Sancionados Directorio Comités Programa Anual Calendario

Inicio / Ofertas Mayor / Padrón de Contrataciones / Proveedores Sancionados

Proveedores Sancionados

Búsqueda de proveedores/contratistas sancionados

Nombre/Razón social:

No. procedimiento:

Tipo de sanción:

Lista de proveedores/contratistas sancionados (0) (filtra de un total de 6 registros) mostrar 10 registros por página

NO. PROCEDIMIENTO	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL
No se encontraron resultados	

Denuncia a personas servidoras Denuncia a elementos de

EVALUACIÓN TÉCNICA

Participa en las Partidas TRES y CUATRO.

Se considera TÉCNICAMENTE NO SOLVENTE para la partida TRES Y CUATRO toda vez que del análisis de las propuestas técnicas presentadas y de conformidad con el anexo PROPUESTA TÉCNICA, no cumple con lo solicitado en el punto 25, inciso A) del Apartado VI de las bases, en relación con el Anexo Técnico de las bases de la licitación, así como lo siguiente:

DOCUMENTO SOLICITADO	MULTILLANTAS CHAVEZ S.A. DE C.V. ENTREGADO CUMPLE O NO CUMPLE
22.- Proposición Técnica (Anexo 9). <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta el Anexo 9 para la partía 3 suscrito por el LC. Rafael Antonio Chávez Carmona Folios 0087 al 0093 Presenta el Anexo 9 para la partía 4 suscrito por el LC. Rafael Antonio Chávez Carmona Folios 0103 al 0109
23.- Escrito donde manifiesta que cuenta con al menos dos sucursales dentro de la mancha urbana de la Ciudad de Chihuahua; mencionado el domicilio de estas y que cada una de ellas cuenta con una desmontadora, una balanceadora y al menos cuatro rampas. Así mismo, que cuenta con un mínimo de seis espacios para resguardo de los vehículos del Municipio dentro de sus instalaciones, podrá presentar este requisito con dos o más sucursales en que la suma de espacios corresponda a lo solicitado. (APLICA SOLO PARA LAS PARTIDAS UNO y DOS). <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	NO APLICA
24.- Adjuntar por cada uno de los bienes que oferte, copia del certificado de cumplimiento de la NORMA Oficial Mexicana NOM-086-SCFI-2018, Industria hulera-Llantas nuevas de construcción radial que son empleadas para cualquier vehículo automotor con un peso bruto vehicular igual o menor a 4 536 kg (10 000 lb) o llantas de construcción radial que excedan un peso bruto vehicular de 4 536 kg (10 000 lb) y cuyo símbolo de velocidad sea T, H, V, W, Y, Z-Especificaciones de seguridad y métodos de prueba (cancela a la NOM-086-SCFI-2010). Los certificados deberán estar vigentes y ser emitidos por empresa acreditada ante la E.M.A. (Entidad Mexicana de Acreditación). <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta copia del certificado de cumplimiento de la norma Oficial Mexicana NOM-086-SCFI-2020 Folios 0094 al 0117
25.- Carta respaldo emitido por el fabricante de las llantas que proponga, en la que lo identifica como su distribuidor autorizado y le otorga respaldo a la propuesta que presenta, dicha carta deberá ser en hoja membretada del fabricante y deberá contener al menos razón social de la empresa que la emite, fecha, domicilio, teléfono, correo electrónico, así como el nombre y cargo de quien la firma. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	NO CUMPLE Para la partida tres y cuatro, presenta sólo copia simple, y no la original y copia certificada de carta emitida Compañía HULERA TORNEL S.A DE C.V. con fecha 10 de diciembre del 2024 en la que lo identifica como su distribuidor autorizado y le otorga respaldo a la propuesta que presenta. Presenta sólo copia simple, y no la original y copia certificada de carta de la carta emitida por FORTE UNIVERSAL con fecha 9 de diciembre del 2024 en la que lo identifica como su distribuidor autorizado y le otorga respaldo a la propuesta que presenta. Folios 0118 Folios 0119



26.- Escrito donde se compromete a que todas y cada una de las llantas deberán contar con fecha de producción dentro de los 12 meses anteriores a su instalación y deberá cumplir con todas las normas aplicables. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta escrito donde se compromete a que todas y cada una de las llantas deberán contar con fecha de producción dentro de los 12 meses anteriores a su instalación y deberá cumplir con todas las normas aplicables suscrito por el L.C. Rafael Antonio Chávez Carmona Folios 0120
27.- Escrito donde se compromete a garantizar los bienes contra defectos de fabricación o vicios ocultos por 4 años o hasta que la banda de rodamiento del neumático alcance una profundidad de 1.6 milímetros, lo que suceda primero, que será responsable de su canje cuando se requiera en algún bien, y que bajo ninguna causa podrá remitir la responsabilidad al fabricante. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta escrito donde compromete a garantizar los bienes contra defectos de fabricación o vicios ocultos por 4 años o hasta que la banda de rodamiento del neumático alcance una profundidad de 1.6 milímetros suscrito por el L.C. Rafael Antonio Chávez Carmona Folios 0121

Se desecha su propuesta técnica para la partida tres y cuatro en razón de que el licitante incumple con lo solicitado en el punto 25, inciso A) del Apartado VI de las bases, en relación con el Anexo Técnico de las bases de la licitación, así como lo siguiente:

Se solicita:

VI.- DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES

Todos los documentos que se mencionan a continuación podrán ser presentados en el sobre de propuesta técnica, y deberán ser legibles:

DOCUMENTO SOLICITADO	ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA	COPIA SIMPLE
25.- Carta respaldo emitido por el fabricante de las llantas que proponga, en la que lo identifica como su distribuidor autorizado y le otorga respaldo a la propuesta que presenta, dicha carta deberá ser en hoja membretada del fabricante y deberá contener al menos razón social de la empresa que la emite, fecha, domicilio, teléfono, correo electrónico, así como el nombre y cargo de quien la firma. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	SI	SI

Siendo que el licitante No presentó carta original o copia certificada, sólo presentó copia simple de cartas respaldo emitidas por Compañía Huleta Tornel, S.A. de C.V. en fecha 09 de diciembre del 2024 (FOLIO 119 de su propuesta), y carta expedida por Forte Universal de fecha 10 de diciembre del 2024 (FOLIO 118 de su propuesta).

EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

La documentación legal-administrativa y capacidad económica se presentó de acuerdo a lo solicitado en las bases que rigen el procedimiento de la licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTO Y DATOS QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACION DISTINTA A LA PROPUETA TÉCNICA Y ECONOMICA.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

No se evalúa su propuesta económica en razón de que su propuesta fue desechada respecto de lo técnico.

Lo anterior con fundamento en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículo 63 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el Apartado **IV.3 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, inciso b)** que a la letra dice: Se desearán las propuestas de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

b) Si no cumple con alguno de los requisitos o documentos exigidos en las bases de esta licitación que afecte la solvencia de la propuesta o incurra en violaciones a la LAACSECH, su Reglamento o algún otro ordenamiento legal aplicable.

En base al análisis realizado se somete a consideración el presente:

DICTAMEN:

PRIMERO.- Se desecha la propuesta presentada por MULTILLANTAS CHÁVEZ, S.A. DE C.V. para la partida TRES Y CUATRO toda vez que del análisis de las propuestas técnicas presentadas y de conformidad con el anexo PROPUESTA TÉCNICA, no cumple con lo solicitado en el punto 25, inciso A) del Apartado VI de las bases, en relación con el Anexo Técnico de las bases de la licitación.

Se desecha la propuesta presentada por PROVEEDORA INDUSTRIAL Y AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V. para la partida UNO, DOS y CUATRO toda vez que del análisis de las propuestas técnicas presentadas y de conformidad con el anexo PROPUESTA TÉCNICA, no cumple con lo solicitado en el punto 25, inciso A) del Apartado VI de las bases, en relación con el Anexo Técnico de las bases de la licitación,

SEGUNDO.- Se solicita al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, la adjudicación de las partidas **TRES a favor de PROVEEDORA INDUSTRIAL Y AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.** toda vez que su propuesta resultó solvente, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos establecidos en la convocatoria y en las bases de la licitación, los precios que oferta son aceptables, convenientes, y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

De conformidad con los precios unitarios presentados por el licitante en su propuesta económica, de la cual se adjunta copia al presente dictamen, en los siguientes términos:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO	SUMATORIA DE PRECIOS UNITARIOS CON I.V.A.
TRES	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS PARA CAMIÓN	\$ 317,248.65	\$ 793,121.64	\$ 12,570.92

TERCERO: Se declaran desiertas las **partidas UNO, DOS y CUATRO** de la presente licitación, en razón de que las propuestas presentadas no reúnen los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación. De conformidad con lo ordenado por el artículo 70 de la LAACSECH, en relación con las bases que regulan la presente licitación, en el apartado DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, que a la letra dice: El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua declarará desierta la presente licitación, cuando la totalidad de las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados o los precios de todos los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables.

X

Lo anterior con fundamento en los artículos 3, fracción III, 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículo 63 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el Apartado V. CRITERIOS ESPECIFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARA EL CONTRATO RESPECTIVO, incisos **A) CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN; B) CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA y C) CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA; D) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

De igual forma, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la revisión de las propuestas se hizo atendiendo a conocimientos técnicos especializados en la materia, bajo un estricto criterio de objetividad y apego al marco jurídico aplicable, según mi leal y legal saber y entender, sin que haya de por medio dolo o violencia, asumiendo la responsabilidad plena por el contenido del presente dictamen y las implicaciones que del mismo se desprendan. Asimismo, señalo que soy conocedor de los términos, condiciones y sanciones estipuladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, para los casos de infracción que en la misma se señalan.

ATENTAMENTE



LIC. ANA CAROLINA ROMÁN RANGEL
PROVEEDORA MUNICIPAL



Proveedora Industrial y Automotriz S.A. de C.V.

RFC: PIA830715-S60

Sucursal Ocampo

Av. Ocampo y Samaniego Col. Bellavista Tel. (614) 415-52-10

gte.ventas.ocampo@piasaautomotriz.com

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OM/LP/58/2024B

RELATIVA AL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS PARA LOS DIVERSOS VEHÍCULOS DE LAS DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REQUERIDO POR LA PROVEEDURÍA MUNICIPAL, DEPENDIENTE DE OFICIALÍA MAYOR.

ANEXO 10
PROPUESTA ECONÓMICA

Chihuahua, Chihuahua a 10 de Diciembre del 2024

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESENTE:

Propuesta económica que presenta **PROVEEDORA INDUSTRIAL Y AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V.**, para participar en la licitación pública identificada bajo el número Licitación Pública No. **OM/LP/58/2024**, relativa al suministro e instalación de llantas para los diversos vehículos de las dependencias centralizadas del Municipio de Chihuahua, requerido por la Proveeduría Municipal, dependiente de Oficialía Mayor.

PARTIDA TRES: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS PARA LOS DIVERSOS VEHICULOS DE LAS DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS

PARTIDA TRES: CAMIÓN

LINEA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.
1	LLANTA MEDIDA 11 R22.50 16 CAPAS, DISEÑO CARRETERA RADIAL	PIEZA	\$3,583.00
2	LLANTA MEDIDA 11 R24.5, 16 CAPAS, DISEÑO CARRETERA RADIAL	PIEZA	\$3,727.00
3	LLANTA MEDIDA 255/70 R22.5 16 CAPAS DISEÑO CARRETERA RADIAL	PIEZA	\$3,527.00
SUBTOTAL			\$10,837.00
I.V.A.			\$1,733.92
IMPORTE TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS CON I.V.A.			\$12,570.92

- **IMPORTE TOTAL DE LA SUMATORIA DE PRECIOS UNITARIOS CON I.V.A. SON DOCE MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS 92/100 M.N.**
- El importe total incluye el I.V.A., es en moneda nacional y permanecerá vigente durante el plazo de ejecución del contrato respectivo.
- El pago se realizará de conformidad a lo establecido en las presentes bases.

ATENTAMENTE

PROVEEDORA INDUSTRIAL Y
AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V

ING. MANUEL JAVIER LEGARDA CARREON
REPRESENTANTE LEGAL

BRIDGESTONE Firestone

0003

